



## ¿Se prorrogará la «cláusula de salvaguarda» de las pensiones antes del 31 de diciembre?

Si nada lo impide, la denominada cláusula de salvaguarda de las pensiones acordada en la reforma de 2011 y prorrogada en dos ocasiones, dejará de estar efectiva a partir del próximo 31 de diciembre.

### ¿A qué habilita la cláusula de salvaguarda?

La aun vigente cláusula de salvaguarda faculta la aplicación optativa de la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes **antes** de la entrada en vigor de la [Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social](#), a las pensiones de jubilación que se causen **antes** de 1 de enero de 2021, en los siguientes supuestos:

- Desempleados cuyas relaciones laborales se han extinguido con anterioridad al 1 de abril de 2013 y siempre que después a tal fecha no hayan sido incluidos en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.
- Desempleados cuyas relaciones laborales hayan sido suspendidas o extinguidas como consecuencia de decisiones adoptadas en **expedientes de regulación de empleo (ERE)**, o por medio de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos de empresa (debidamente registrados), así como por decisiones adoptadas en **procedimientos concursales** ...